BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 6 DE OCTUBRE DE 1983 | Número 228

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO 68/1983, de 15 de septiembre, por el que se nombra director regional de Cultura a don Francisco García Silva. 2627

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

RESOLUCION adoptada por la Consejería de Política e Infraestructura Territorial de fecha 14 de septiembre de 1983, por la que se aprueba inicialmente la edificación en suelo no urbanizable de Murcia. 2627

RESOLUCION de 24 de agosto de 1983, de la Consjería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Murcia. 2627

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la autorizacinó para la construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en suelo no urbanizable, en la diputación de Cazalla (Lorca). 2628

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en suelo no urbanizable en la Ctra. de La Pulgara (Lorca). 2628

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en suelo no urbanizable, en la diputación de Sutullena (Lorca). 2628

ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión celebrada el 27 de julio de 1983, en relación con el Plan Parcial del Polígono Industrial Oeste, de Calasparra. 2629

ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión celebrada el 30 de junio de 1983, en relación con el proyecto de modificación del plan de etapas del Plan Parcial «Rubial 1», Aguilas. 2629

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. 2630

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. 2630

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. 2630

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 2630

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2631

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Palma de Mallorca. 2631

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2632

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2632

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2632

Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2633

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2633

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2633

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2634

Juzgado de Instrucción de Lorca. 2634

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2635

Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena 2635

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 2635

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2636

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 2636

Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena. 2636

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Murcia. 2637

Ayuntamiento de Lorca. 2637

Ayuntamiento de Torre Pacheco. 2637

Ayuntamiento de Alcantarilla. 2637

Ayuntamiento de Alcantarilla. 2637

Ayuntamiento de Molina de Segura. 2637

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. 2638

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Murcia. 2638

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia 2639

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 2639

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia 2640

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. 2640

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

720 DECRETO 68/1983, de 15 de septiembre, por el que se nombra director regional de Cultura a don Francisco García Silva.

Regulada por Decreto 11/1983, de 10 de febrero, la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Educación de esta Comunidad Autónoma y establecido en su artículo 1.º que existirá una Dirección Regional de Cultura para cuya provisión ha sido formulada por el consejero de Cultura y Educación la oportuna propuesta de nombramiento para titular de la misma.

En su virtud, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de septiembre de 1983,

DISPONGO:

Queda nombrado director regional de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, don Francisco García Silva.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1983. El presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz.**

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

721 RESOLUCION adoptada por la Consejería de Política e Infraestructura Territorial de fecha 14 de septiembre de 1983, por la que se aprueba inicialmente la edificación en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 514.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda y local comercial en la carretera de Algezares, barrio del Progreso, Murcia, promovido por don Miguel Guillén Martínez.

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de septiembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

722 RESOLUCION de 24 de agosto de 1983 de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones o instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable en Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a efecto obras o instalaciones sitas en suelo no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3, 85 y 86 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días.

Tengo a bien resolver:

Aprobar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, las peticiones que se indican:

Expediente 48/83.—Proyecto de construcción de nave agrícola en Churra, promovido por don Mateo Muñoz Martínez. Murcia.

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Política e Infraestructura Territorial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de agosto de 1983. — El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

723 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en suelo no urbanizable en la diputación de Cazalla (Lorca).

A la vista de la documentación presentada y del informe emitido por los Servicios y organismos competentes.

Vistos los artículos 2.º del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero y 13 del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, tengo a bien resolver:

«Denegar la aprobación previa del proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en la diputación de Cazalla, Lorca, promovido por don Cayetano Fernández Reinaldos, toda vez que la construcción que se pretende no respeta las previsiones del vigente Plan de Ordenación Urbana de Lorca para la zona rústica exterior, puesto que la norma 11.3.b del Plan General sólo admite «la edificación singular de vivienda unifamiliar», lo que no se cumple en este caso al existir ya sobre la misma finca registral otra vivienda».

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 1 de septiembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

---

724 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en suelo no urbanizable en la carretera de La Pulgara (Lorca).

A la vista de la documentación presentada y del informe emitido por los Servicios y Organismo competentes.

Vistos los artículos 2.º del Real Decreto 466/80, de 29 de febrero y 13 del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, tengo a bien resolver:

«Denegar la aprobación previa del proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en la Carretera de La Pulgara, Lorca, promovido por don Roque Martínez Garro, toda vez que la construcción que se pretende no respeta las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Lorca para la zona rústica exterior, puesto que en la parcela presentada no se sitúa la construcción como aislada y es imposible, dadas las dimensiones en planta del proyecto, guardar los 10 metros de separación a linderos y 18 metros a eje de la carretera».

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir del recibo de la presente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 1 de septiembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

---

725 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se deniega la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en suelo no urbanizable en la diputación de Sutullena (Lorca).

A la vista de la documentación presentada y del informe emitido por los Servicios y organismos competentes.

Vistos los artículos 2.º del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero y 13 del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, tengo a bien resolver:

«Denegar la aprobación previa del proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar en diputación de Sutullena, Lorca, promovido por don Pedro José Abellán Coronel, toda vez que la construcción que se pretende no respeta las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Lorca para la zona rústica exterior, puesto que no se cumple con la norma 11.3.b. de éste, pues admite tan sólo «la edificación singular de vivienda unifamiliar», lo que no se cumple en este caso al existir una vivienda inscrita y, según los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Lorca, tres viviendas en la misma finca».

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 1 de septiembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

COMISION DE URBANISMO

726 ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia en sesión celebrada el 27 de julio de 1983, en relación con el Plan Parcial del Polígono Industrial Oeste, de Calasparra.

La Comisión de Urbanismo de Murcia adoptó, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1983, el acuerdo cuya parte dispositiva a continuación se publica:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Polígono Industrial Oeste de Calasparra, una vez subsanadas las deficiencias señaladas en el acuerdo de la C. U. de Murcia de 27 de enero de 1983. mediante el anexo de ampliación de dicho Plan Parcial».

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de quince días, al amparo de lo establecido en el artículo 233 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, computado a partir del día siguiente al de esta notificación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente.

Durante el referido plazo, el expediente C.U. 5 (1987) quedará de manifiesto para su examen en los Servicios de Urbanismo de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, sitos en la sede del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, Avenida del Teniente Flomesta.

El presidente de la Comisión de Urbanismo de Murcia, **Luis Bernardeau Ruiz.**

727 ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia en sesión celebrada el 30 de junio de 1983, en relación con el proyecto de modificación del plan de etapas del Plan Parcial «Rubial 1», Aguilas.

N.º 3.—Proyecto de modificación del plan de etapas del Plan Parcial «Rubial-1».

La referida modificación se produce con motivo del dilatado tiempo transcurrido desde su presentación en el Ayuntamiento de Aguilas, 7 de diciembre de 1979 y su aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo en su sesión del día 21 de noviembre de 1980, lo que provocó un nuevo planteamiento respecto de su plan de etapas, en la medida en que éste hacía referencia a fechas ciertas en lugar de hacerlo en función de plazos computables desde la aprobación definitiva.

La modificación del plan de etapas supone, según el informe de la Ponencia, una alteración de cuantía reducida, sin afectar profundamente las previsiones urbanizadoras del mismo. Asimismo, la tramitación se ha sujetado a lo dispuesto en el artículo 161.a del vigente Reglamento de Planeamiento.

La Comisión, tras breve deliberación y por unanimidad, acordó aprobar la referida modificación del plan de etapas del Plan Parcial «El Rubial-1», de Aguilas, y someterlo a notificación y publicación preceptiva.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de quince días, al amparo de lo establecido en el artículo 233 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, computado a partir del día siguiente al de esta notificación, teniendo este recurso carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente su formulación.

Durante el referido plazo, el expediente quedará de manifiesto para su examen en los Servicios de Urbanismo de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, sitos en la sede del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, Avenida de Flomesta, Murcia.

El presidente de la Comisión de Urbanismo, **Juan José Parrilla Cánovas.**

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y días festivos

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5042

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

MURCIA

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), a las doce (12) horas y ante el Ayuntamiento de Cieza, se proceda al abono de intereses de demora en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «1-MU-304. Variante de Cieza. Carretera N-301, de Madrid a Cartagena. P. K. 345,5 al 349,0. Tramo: Cieza. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documento nacional de identidad y si optaran ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su reprsentatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El director provincial, José García León.

Número 5043

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

MURCIA

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las once (11) horas y ante el Ayuntamiento de Alcantarilla, se proceda al abono de intereses de demora en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «1-MU-311. Mejora local. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, P. K. 324,5 al 326,7. Desvío de Alcantarilla. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documento nacional de identidad y si optaran ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 19 de septiembre de 1983.—El director provincial, José García León.

Número 5044

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

MURCIA

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día veintiuno (21) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), a las doce (12) horas y ante el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se proceda al abono de intereses de demora en la expropiación de fincas, sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «1-MU-311. Mejora local en la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. P. K. 324,5 al 326,7. Desvío de Alcantarilla. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del documento nacional de identidad y si optaran ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia a 19 de septiembre de 1983.—El director provincial, José García León.

Número 5165

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que los Almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15 horas, durante el próximo mes de octubre los días siguientes:

Calasparra: Diario, excepto los días 1 y 22.

Caravaca-La Encarnación: De lunes a jueves, ambos inclusive.

Caravaca-Barranda: Los viernes y sábados, excepto los días 1 y 22.

Caravaca-Centro de Selección de Semillas: Los lunes, martes, viernes y sábados, excepto los días 1 y 22.

Jumilla: Los lunes y martes.

Yecla: Los miércoles y jueves.

Lorca-Silo: Diario, excepto los días 1 y 22.

Lorca-Granero: Cerrado.

Mula-Silo: De miércoles a sábados, excepto los días 1 y 22.

Puebla de Mula: Cerrado.

Murcia-Media Legua: De miércoles a sábados, excepto los días 1 y 22.

Torre Pacheco: Los lunes.

Cartagena (Harinera Mediterránea, S. A., calle Pintor Portela, s/n.): Los martes.

Murcia, 27 de septiembre de 1983.—El jefe provincial accidental.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4887

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgago bajo el número 198 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de «Cooperativa Fruticonservera de Murcia, S. L.», contra «Frutos Ibáñez, S. L.», en la persona de su legal representante, domiciliada en Autovía Zaragoza-Logroño, km. 11,4, Utebo (Zaragoza), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la substa, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Una carretilla elevadora, marca Toyota, de 1.500 kg., valorada en cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

2.º Una cerradora, marca Empac, automática, 3PK-5R2, valorada en ochenta mil (80.000) pesetas.

3.º Un vehículo, clase camión, marca Sava, de matrícula Z-1845-G, valorado en ciento diez mil (110.000) pesetas.

4.º Un vehículo, clase camión, marca Ebro, de matrícula Z-0392-A, valorado en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de seiscientas noventa mil (690.000) pesetas.

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 4946

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 701 de 1981, instados por le procurador don Miguel Barceló, en nombre y representación de Caja de A. y Mte. de P. Baleares, contra don Francisco Abenza Martínez, en reclamación de 24.352 pesetas de principal más 20.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día ocho de noviembre, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3-3.º.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente, el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; la subasta se ralizará con el descuento del 25 por ciento; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana: Sita en la calle Marqués de Villena, señalada con el número 41 de Jumilla, orientada al Este, ocupa todo el inmueble con inclusión del patio, ciento cuarenta metros cuadrados. Consta de vivienda tipo B, en planta baja y piso, distribuida la baja en comedor-estar, cocina y un dormitorio y la alta en dos dormitorios y baño, y linda: a la derecha, con finca núm. 8 de Miguel González, e izquierda, con trozo destinado a calle particular. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1983.—Antonio Salas Carceller.—El secretario, Fernando Pou.

* Número 2337

PRIMERA INSTANCIA

L O R C A

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74 de 1983, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Lorca de la finca que después se expresará, a instancia de la entidad «Fertilizantes de Ingeniería Urbana, S. A.», cuya finca es la siguiente:

Una parcela de tierra procedente de la finca denominada de Serrata, junto a la sierra del mismo nombre, próximo al lugar denominado Huerta del Nulo, en término municipal de Lorca, diputación del Río, que constituye un cuerpo cierto, delimitado por hijuelas señaladas sobre el terreno por los interesados, con una superficie, según reciente medición, de cinco hectáreas o cincuenta mil metros cuadrados, y linda: al Sur, con la carretera que desde Lorca va al pantano de Puentes, antes llamado Camino de Serrata, y por los demás vientos con el resto de la finca matriz de que se segrega.

Dicha finca matriz es la número 19.625, siendo las últimas inscripciones que se hallan vigentes la 26 y la 27, obrantes al folio 139 vuelto del tomo 1.385, practicadas con fecha 4 de junio y 4 de diciembre de 1965, la que aparece en el Registro con la siguiente descripción:

«Un trozo de tierra montuosa en parte, sita en la diputación del Río, señalada en el inventario de los bienes propios de Lorca con el número 807, de este término, de caber quinientas setenta y seis fanegas, ocho celemines, marco de la localidad, o sea, 314 hectáreas, 35 áreas, 8 centiáreas, dentro de cuya área se encuentra una cantera de yeso que ocupa, aproximadamente, la mitad de la superficie de la finca. Linda: Norte, propiedad de don Alfonso Sánchez Manzanera; Este, de herederos de don Diego Martínez y de don Joaquín Fita; de herederos de don Diego Martínez y don Joaquín Sánchez Fortún, don Juan Pedro Reinaldos, señores Cachá, don Manuel Puche y don Manuel Montegrifo; Sur, tierras de la capellanía de don Francisco Camacho, viuda de Carmona y herederos de doña Paz Saporito, y Oeste, las de don Juan Frías y las de don Pedro Miras y de Agustín García y Ginés Vidal. Dentro de estos linderos hay varias minas y casas enclavadas que no pertenecen a esta finca.

Y a tal efecto se cita a don Juan Millán Caro, de domicilio desconocido, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 2218

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 27/83, se siguen autos de menor cuantía a instancias de don Alfonso Egea Pérez contra don Manuel Andreu Belando y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 375.000 pesetas, teniendo su domicilio el demandado anteriormente en Cartagena, barrio de la Concepción, calle Peroniño, 29-2.º, y en la actualidad en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de nueve días, y seis más que se le conceden por razón de la posible distancia, comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos, y también para que sirva de notificación a su esposa la interposición de la demanda a los efectos indicados.

Cartagena, 8 de abril de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 5084

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.733 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Financiera del Segura, S. A., contra Antonio Meseguer Rubio, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo matrícula MU-1.100-L, valorado en 261.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 5140

PRIMERA INSTANCIA

DE LORCA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia del Juzgado de igual clase de la ciudad de Lorca y su partido.

Habo saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 521 de 1983, a instancia del procurador señor Carrasco Jiménez, en nombre de don José García Padilla, vecino de Lorca, con domicilio en San Diego sin número, en cuantía de 15.547.430 pesetas y en los mismos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Providencia juez señor Díaz Suárez.—En Lorca a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta: por presentado el anterior poder y ratificado el solicitante, únase a los autos de su razón y se declara bastante; se tiene por personado y parte al referido procurador don Francisco Carrasco Jimeno, en nombre de don José García Padilla, mayor de edad, casado, en régimen de separación de bienes, comerciante, vecino de Lorca, con domicilio en San Diego sin número, según acredita con la copia de poder que presenta la que testimoniada en forma le será devuelta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley; téngase por parte al Excmo. Sr. fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, a quien se notificará esta resolución y se le entregará las copias presentadas por medio de atento oficio y apareciendo cumplidos los requisitos que la Ley exige, se tiene por solicitada suspensión de pagos por el referido don José García Padilla, lo que se hará público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario La Verdad, de Murcia, librando los correspondientes despachos. Quedan intervenidas todas las operaciones del suspenso y se nombran al efecto los Sres. interventores cumplan interventores con sueldo de dos mil pesetas diarias, al acreedor don Nicolás Pelegrín Jiménez, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en calle avenida Juan Carlos I, edificio «Goya», y a don Manuel Jódar Martínez, economista, vecino de Lorca, a los que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, para que acepten y juren el cargo; extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento y con el concurso de los señores interventores, según lo preceptuado en el art. 3 de la Ley; anótese en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro Civil de la localidad, librando igualmente los oportunos despachos. Se señala un plazo de sesenta días para que los señores interventores cumpla lo preceptuado en el art. 8 de la Ley; se concede al suspenso un plazo de 30 días para que presente el balance definitivo, según establece el artículo 2 de dicha Ley. Expídanse las certificaciones que se interesan.

Lo manda y firma SS.ª, de lo que doy fe.—Firmado: Abdón Díaz Suárez.—Ante mí: José Luis Escudero.—Rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Lorca a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez. El secretario, José Luis Escudero.

---

* Número 3036

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.515/82, y a instancias de doña Ginesa Caballero García, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Caballero García, nacido en Murcia el día veintiuno de agosto de mil novecientos dieciocho, hijo de Ginés y de Carmen, y que al parecer falleció en el frente el día 19 de octubre de 1938 en la provincia de Castellón de la Plana.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Murcia a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4917

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.252 de 1982, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, a instancia de «Nuez, S. A.», contra María Dolores Rabadán Parada y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en C/. Condestable, Edif. «Carmen», Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por 2.ª vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25% por ser segunda subasta.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Un vehículo, marca Seat Panda, MU-2375-S, valorado en trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Murcia a siete de septiembre de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 5088

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.231 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Torrecillas y Servicios, S. A.», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Cayetano Lucas Molina, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho e j e c u t a d o y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración de la finca, no admitiéndose posturas que no la cubran y pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados —caso de tenerlas—, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre doña Piedad Molina Molina, de un trozo de tierra secano a cereales, en el partido de Bazamba, sitio también conocido por Los Benitos, de cabida una hectárea, 10 áreas, 37 centiáreas. Pertenece a esta finca una bodega de treinta metros de larga por diez metros cincuenta centímetros de ancha.

Inscrita al tomo 605, folio 219, finca número 7.096.

2.º La nuda propiedad, con igual usufructuaria que la finca anterior, de un trozo de tierra secano, en igual situación que la anterior, de cabida dos tahúllas, igual a veintidós áreas, treinta y seis centiáreas.

Inscrita al tomo 605, folio 221, finca 7.097.

3.º La nuda propiedad, con idéntica usufructuaria, de un trozo de tierra secano, en el partido de la Cañada Honda, de cabida once tahúllas y dos ochavas, equivalentes a una hectárea, veinticinco áreas, setenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 605, folio 223, finca 7.098.

4.º En el partido de la Casa Hundida, un trozo de tierra secano a cereales, de cabida quince tahúllas y cuatro ochavas, equivalentes a una hectárea, setenta y tres áreas, veintinueve centiáreas.

Inscrita al tomo 681, folio 12, finca 7.891.

5.º En igual situación, un trozo de tierra secano a cereales, que tiene de cabida 18 tahúllas y 5 ochavas, equivalentes a 2 hectáreas, 8 áreas, 22 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 681, folio 13, finca 7.892.

De acuerdo con los precios medios de la zona y cultivos y estado de los mismos, así como el estado del mercado inmobiliario que, en definitiva, es el que determina los precios, hemos llegado a la siguiente conclusión:

Finca número 1.—Esta finca, que en la actualidad es de secano a cereales, aunque con perspectiva de riego, estimamos que esta finca con la bodega, que aunque vieja existe, puede tener un valor de trescientas noventa y siete mil pesetas.

Finca número 2.—Estas dos tahúllas, en igual situación que la anterior, tiene un valor en venta de cuarenta mil pesetas.

Finca número 3.—Esta parcela de once tahúllas y dos ochavas, plantadas de almendros con riego, tiene un valor en venta de cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas.

Finca número 4.—Esta parcela, también plantada de almendros, tiene un valor en venta de seiscientas veinte mil pesetas.

Finca número 5.—Y esta parcela de 18 tahúllas y 5 ochavas de tierra blanca, tiene un valor de trescientas setenta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 2146

INSTRUCCION

L O R C A

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Lloria Blau, de 31 años de edad, de estado casado, natural de Alicante, hijo de Fernando y de Asunción, de oficio albañil, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado con el objeto de ser ingresado en prisión, en diligencias previas que con el número 20 de 1981 se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a 6 de abril de 1983.—El juez de Instrucción.—El secretario judicial.

* Número 5196

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena, número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 422/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tomás García Pérez contra la Mercantil Mar Mayor, S. A., con domicilio en calle Jiménez de la Espada, número 3-1.º D, edificio Degano II, de Cartagena, en reclamación de 276.545 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Local comercial en planta baja, sito en la calle Jiménez de la Espada, edificio Degano II. de 142 metros y 16 decímetros cuadrados, inscrito al libro 157, folio 156, finca 18.028.

Vivienda en planta primera sita en el mismo lugar que la anterior, de 115 metros y 75 decímetros cuadrados, inscrita al folio 158, libro 157, finca 18.030.

Vivienda en planta segunda en el mismo lugar que la anterior, de 115 metros y 75 decímetros cuadrados.

Vivienda en planta tercera en el mismo edificio anterior, inscrita al libro 157, folio 162, finca 18.034.

Vivienda en planta cuarta de la misma superficie anterior, inscrita al folio 164, libro 157, finca 18.035.

Vivienda en planta quinta, de igual superficie y lugar que la anterior, inscrita al libro 157, folio 164, finca 18.035.

Vivienda en planta sexta, de igual medida y en el mismo lugar que la anterior, inscrita al folio 168, libro 157, finca 18.040.

Tasadas cada una de ellas en ciento veinticinco mil pesetas.

Total del lote, ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, Angel Bruna, número 21, planta tercera, el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, un 10% del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. A instancia del actor se han sacado a pública subasta sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia, sin que tengan derecho a exigir otras. La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados, haciéndose constar que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 27 de septiembre de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

Número 2582

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 745/82, seguidos en este Juzgado sobre daños en tráfico entre Luis Rodríguez Soto y Ligia M.ª Marios Barata Asensao, súbdita portuguesa, con domicilio en Lisboa, Praceta de Moca Medes, Lote 33, se ha acordado dar vista de la tasación de costas verificada en dichos autos a la referida condenada Ligia M.ª Marios, por término de tres días, previniéndole de que transcurrido dicho término sin haberla impugnado ni hecho efectiva, se le tendrá por conforme con la misma.

TASACION DE COSTAS

Reparto, 5 pesetas.

Registro, 45.

Diligencias previas, 35.

Tramitación, 440.

Ejecución, 70.

Cumplimiento exhortos, 165.

Libramiento exhortos, 440.

Multa a Ligia María Marios Asensao, 1.500.

Mutualidad Judicial, 180.

Reintegro calculado, 1.800.

Indemnización a Bautista Rodríguez, 68.720.

Honorarios perito, 2.500.

Locomoción y dietas, 2.400.

6% tasación, 150.

Total: 78.450.

Importa la precedente tasación de costas la suma de setenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Cartagena a 20 de abril de 1983.—El juez de Distrito. El secretario.

Número 2231

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 1.331/82, de este Juzgado, sobre hurto, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre hurto, a instancia de denuncia de Catalina Consuelo López Díaz contra María Moreno Vázquez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada María Moreno Vázquez como autora responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la condenada María Moreno Vázquez, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», que firmo en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario. José Asanza Jimeno.

* Número 5087

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.557 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra doña Antonia Orengo Hernández, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana: Trozo de tierra a solar, sitio de Santo Angel, partido de La Alberca, término de Murcia, con una superficie de 113,50 metros cuadrados, que linda: Norte, Fuensanta Orengo; Sur, Lucas Zapata Moreno; Este, calle de Isaac Peral. Inscrita al folio 88 litro 64-9.º, tomo 1.298, finca 5.177, inscripción 1.ª

Valorada en 2.270.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 2442

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, licenciada en Derecho y secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 496-82 que se tramita en este Juzgado por daños contra Antonio Cayuela Pérez, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor juez de Distrito número Dos don Juan Antonio Jover Coy, en funciones del número Uno, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con el número 496-82, entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, en virtud de denuncia de Juan Renato Croisy y Miguel Kolakowski, contra Antonio Cayuela Pérez, por falta de daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Cayuela Pérez, declarando las costas de oficio y reservando las acciones civiles a favor de Miguel Kolakowski, por los daños causados a su barco. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Cartagena a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

* Número 4953

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición con el número 227 de 1982, a instancia de don Ramón Gimeno Martínez, representado por el procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Coll Alarcón, sobre reclamación de 20.507 pesetas de principal, intereses y costas, y en ejecución de sentencia y vía de apremio, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de ocho días, lo embargado al demandado que después se dirá, habiendo señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 26 de octubre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, y anunciar la misma mediante edictos y que consiste:

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vehículo automóvil, marca Seat, modelo 1.430, matrícula MU-4302-E.

Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Para tomar parte en ella, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones, el importe del diez por ciento del avalúo.

No se admitirán posturas en la subasta que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

El vehículo objeto de subasta se halla depositado en el propio demandado.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Pedro López Auguy.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5179

M U R C I A

Negociado de Contratación

1.—Hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1983, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, mediante concierto directo, del proyecto relativo a «Iluminación de pistas polideportivas en dieciséis colegios públicos», por un presupuesto de 9.814.323 pesetas.

2.—Los proyectos, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición se encuentran de manifiesto, para su examen, en el gociado de Contratación.

3.—La apertura de plicas presentadas se realizará el día 14 de octubre, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Murcia, 28 de septiembre de 1983.—El alcalde, P. D.

---

* Número 5149

TORRE - PACHECO

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 2, en la sesión correspondiente al 3 de agosto del presente, siendo los siguientes los capítulos de gastos que experimentan modificación:

DEDUCCIONES

Capítulo 2: 2.500.000 pesetas.

Capítulo 4: 500.000 pesetas.

Capítulo 7: 972.012 pesetas.

Capítulo 8: 3.500.000 pesetas.

Total: 7.472.012 pesetas.

INCREMENTOS

Capítulo 2: 7.472.012 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Torre Pacheco, 17 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 3678

ALCANTARILLA

E D I C T O

Don Francisco Zapata Conesa, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de administración de patrimonio 1982, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Alcantarilla a 17 de junio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3677

ALCANTARILLA

E D I C T O

Don Francisco Zapata Conesa, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario 1982, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Alcantarilla a 17 de junio de 1983.—El alcalde.

---

* Número 5144

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que tramitándose expediente de cesión de terrenos en la diputación de Torrecilla, de este término, al Instituto Nacional de la Salud para la construcción de una nueva Residencia Sanitaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96-1-g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 26 de septiembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 5150

MOLINA DE SEGURA

Don Fulgencio Puche Oliva, alcalde presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1983, acordó aprobar los siguientes padrones municipales:

Publicidad, 4.423.420 pesetas.

Parada de taxis, 54.000 pesetas.

Escaparates, 99.000 pesetas.

Aire acondicionado, 195.000 pesetas.

Inspección de motores, 962.673 pesetas.

Basuras, 17.470.100 pesetas.

Fincas urbanas, 11.225.258 pesetas.

Canalones, 2.045.092 pesetas.

Elementos cerrados, 2.355.747 pesetas.

Entrada de vehículos, 2.551.500 pesetas.

Alcantarillado, 4.272.919 pesetas.

Acordando su exposición al público durante quince días, del 15 al 30 de septiembre actual. Período de cobranza, del 1 de octubre al 30 de noviembre, y período de recargo del 5%, del 1 al 15 de diciembre.

Transcurridos dichos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20%.

Molina de Segura, 14 de septiembre de 1983.—El alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4891

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda «Prefabricados Cartagena, S. A.», por los conceptos de Trabajo Personal, Sociedades y Tráfico de Empresas, ejercicios de 1981, importante la cantidad de ocho millones ciento cuarenta y una mil quinientas sesenta (8.141.560) pesetas por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 5 del actual, la subasta de los bienes embargados al deudor «Prefabricados Cartagena, S. A.», por diligencia de 16 de junio del pasado año, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha entidad, procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de noviembre próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, calle Palas número 5, bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Alcaldía de esta ciudad, como igualmente en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.—Un turismo, matrícual CS-65.885, y un turismo, marca Peugeot, MU-5850-L, tasado en pesetas 500.000.

Lote 2.—Un camión, marca Avia, MU-4608-D, tasado en 350.000 pesetas.

Lote 3.—Un camión, marca Barreiros, MU-5326-B, tasado este lote en 400.000 pesetas.

Lote 4.—Dos palas, marca Volvo, modelo LM218, de 17 HP, tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Una grúa, marca Gracet, tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 6.—Una máquina de bovedillas, marca Maxin, tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote 7.—Tres cintas transportadoras, Rusa, con motor, tasado en 150.000 pesetas.

Lote 8.—Un ordenador, marca Hwlett-Packard-9835-A, y dos máquinas de escribir, marca Facit, tasado en 532.000 pesetas.

2.° Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.° Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas.

4.° Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspendrá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.° Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena a 13 de septiembre de 1983.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 5191

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE MURCIA

En cumplimiento de cuanto previene el artículo 46-2, apartado b) del vigente Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se convoca a todos los señores colegiados residentes en la provincia para que concurran a la Asamblea General anual ordinaria que ha de tener lugar en el salón de actos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (antigua Diputación Provincial) el día 20 de octubre próximo, a las 11,30 horas, para despachar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.°—Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.°—Memorias de Secretaría e Intervención, y

3.°—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Murcia, 29 de septiembre de 1983.—El presidente, José López Pellicer.

Número 5152

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramita el expediente gubernativo de apremio, signado con el número 604/80, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, por un importe total de ciento doce mil ciento sesenta y tres pesetas de principal (112.163 pesetas), más las costas y gastos causados, contra la empresa Francisco Iniesta Guirao, de Sangonera la Verde, a la que para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados los bienes inmuebles de su propiedad que después se dirán, valorados pericialmente en las cantidades que también se indican, los que han sido anotados en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, y cuyos bienes se sacan a pública subasta que tendrá lugar el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trobajo, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, a las doce treinta horas del mismo día.

La descripción de los bienes objeto de subasta es la siguiente:

La tercera parte proindiviso de un trozo de tierra secano inculta, hoy destinada a solar, en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, que tiene una superficie de 118,52 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, resto de la finca matriz de la que se segrega; izquierda, resto de la finca matriz de la que se segrega; fondo, Avenida A, y por su fachada, carretera de San Pedro del Pinatar.

Se valora en noventa mil pesetas.

Las cargas anteriores y preferentes que existan sobre las referidas fincas quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine la cantidad obtenida a su extinción.

Los títulos de propiedad de la referida finca han sido sustituidos por la titulación hecha por el mencionado Registro de la Propiedad, encontrándose unida a los autos para el examen de quien interese.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado a tal efecto el 10%, por lo menos, del valor principal de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 5122

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 707 al 7 y otros del año 1982, en reclamación por Ex. R. Lab. y R. Cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 247 de 1982 y otros, formuladas por los trabajadores Francisca Soto Sánchez y otros, contra la empresa «Aurelio Méndez, S. A.», en reclamación de la cantidad de 7.926.056 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a dos millones cuatrocientas sesenta y cinco mil (2.465.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

—Local, bajo, 14, en la calle del Duque. Valorado en trescientas mil (300.000) pesetas.

—Local, bajo, número 16, de la misma calle y ciudad. Se valora en trescientas mil (300.000) pesetas.

Haciendo un total de seiscientas mil (600.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 28 de octubre, a las 12 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 16 de noviembre a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 2 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes a criterio de esta Magistratura.

Las cargas anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes que se subastan, quedarán subsistentes y no se aplicará el precio del remate a la extinción de los mismos.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Juan Pérez Campos López, Juan Fernández, 2, Cartagena, depositario del local número 14, y don Francisco Sánchez Faba, plaza Ayuntamiento, 2, Cartagena, depositario del local número 16, ambos de la calle Duque.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1983.—El magistrado de Trabajo número Uno, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 2259

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.430/82, por reclamación de cantidades, instado por María del Carmen López Marín contra la empresa Aluminios Internal, S. A., se ha dictado la siguiente

Sentencia «in voce».—En la ciudad de Murcia a 16 de marzo de 1983.—Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, María del Carmen López Marín, asistida del letrado don Manuel Torres López, y de otra, y como demandado, Aluminios Internal, S. A., que no comparece, en acción sobre reclamación de cantidades, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Aluminios Internal, S. A., a que abone por los conceptos reclamados, a doña María del Carmen López Marín, la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Iluminios Internal, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en Jumilla, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expidió el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 4892

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda don Joaquín López Abadías, por los conceptos de Renta P. F., Lujo, Capítulo III y Tráfico de Empresas, ejercicios de 1980 y 1981, importante la cantidad de cuatro millones setecientas sesenta y una mil novecientas noventa (4.761.990) pesetas por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha de 5 de septiembre actual, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Joaquín López Abadías, por diligencia de 30 de abril del pasado año, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de noviembre próximo, a las 10 horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en calle de Palas número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta Oficina Recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Qué los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.—Un vehículo Land Rover, matrícula MU-0564-M, y otro Land Rover, matrícula MU-1160-N. Tasado este lote en 950.000 pesetas.

2.° Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.° Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas.

4.° Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los débitos.

6.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.° Que caso de no haber postores en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de celebración de la subasta.

Cartagena, 13 de septiembre de 1983.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA